AÑO 1986.—NUMERO 23 VIERNES, 21 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

358

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de noviembre de 1985

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de cinco Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de octubre de 1985.

2.—Enterado del Decreto de la Junta de Castilla y León de 31 de octubre de 1985, por el que se regula la creación de los Comités de Coordinación para el Desarrollo integral de las Zonas de Agricultura de Montaña y otras zonas equiparables.

3.—Enterado de la concesión a la Diputación Provincial de la Placa de Honor de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Segovia y testimonio de agradecimiento.

4.—Enterado de la celebración de diversas comisiones de seguimiento de convenios interadministrativos firmados por esta Diputación con otras instituciones.

5.—Propuesta al Pleno de modificación de las bases para percepción de asignaciones y otras compensaciones por los miembros de la Corporación.

6.—Enterado de propuesta de la Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para concesión de subvenciones por dicha Junta a Corporaciones Locales para infraestructura de servicios mínimos en la provincia, así como ofrecimiento y compromiso de colaboración de la Diputación a los indicados fines.

7.—Rectificación de error material y modificación parcial del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de octubre pasado, de aprobación y pago de la certificación número 2 (1.º-B) de los trabajos de Cartografía para Normas Subsidiarias del municipio de Sepúlveda.

8.—Adquisición de dos motores diesel, por el precio de 2.807.478 pesetas, para su instalación en compactadores de equipo de bacheo del Servicio de Vías y Obras.

9.—Concesión de ayuda extraordinaria, por importe de 150.000 pesetas, para estancias de un toxicómano en un centro de rehabilitación en Cerdedilla.

10.—Autorización para ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Arévalo de una enferma mental.

11.—Aprobación de ingreso en el Colegio-Residencia de las RR. Oblatas, de Vitoria, de una acogida de la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II».

12.—Concesión de ayuda de asistencia social a una ex acogida de la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II» para su ingreso en la Residencia «María Inmaculada».

13.—Concesión de becas-ayudas de terapia a enfermos mentales del Hospital Psiquiátrico en pisos asistidos.

14.—Petición a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de suscripción de un Convenio global en materia de servicios sociales.

15.—Propuesta al Pleno de modificación de destino de subvención concedida a APADEFIM, por importe de 6.997.525 pesetas, para obras en su Residencia de Minusválidos de «El Sotillo».

16.—Enterado de las gestiones de la Presidencia para firma de convenio con los Ayuntamientos de Riaza y Santa María la Real de Nieva, conjuntamente con el Instituto Nacional de Servicios Sociales y Junta de Castilla y León, para reserva de plazas en las residencias de ancianos de dichos Ayuntamientos y petición correspondiente.

17.—Consignación presupuestaria en 1986 de subvención a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Segovia para mejor ejecución del convenio de colaboración para traslados de enfermos al Hospital Psiquiátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla» y servicios análogos.

18.—Concesión de becas de transporte para 16 niños atendidos en el Gabinte de Psicología Infantil de la Cruz Roja.

19.—Adhesión del Ayuntamiento de Zarzuela del Monte al Servicio de Cooperación a la Recaudación Municipal.

20.—Aprobación de liquidación de gastos ocasionados con motivo de la mecanización y confección de recibos y padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, tasas y contabilidad.

21.—Enterado de la comunicación de la Dirección Ge-

neral de Cooperación Local sobre asignación presupuestaria para el Plan Provincial de Obras y Servicios y para el Plan de la Comarca de Acción Especial, «Zona Nordeste», ambos de 1986.

22.—Enterado de la Circular número 1 de la Presidencia por la que se convoca a los Ayuntamientos de la provincia para que formulen sus peticiones de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87.

23.—Aprobación y pago de las certificaciones números 5 y 6, por sus respectivos importes de 143.610 y 335.089 pesetas, de las obras de refuerzo del firme en la carretera número 12, tramo de Abades al cruce de Lastras del Pozo (ampliación de obra), del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

24.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 1.206.539 y 1.809.809 pesetas, correspondientes a las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (segunda fase) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

25.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2 de las obras de variante de la travesía de Martín Miguel (segunda fase), por sus respectivos importes de 1.969.245 y 4.594.906 pesetas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

26.—Aprobación y pago de la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta, cuarta fase, primera etapa (ampliación de obras), por su importe de 407.586 pesetas, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

27.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4 de las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (segunda fase), por sus importes de 976.937 y 1.465.406 pesetas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

28.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4 de las obras de la variante de la travesía de Martín Miguel (segunda fase), por sus respectivos importes de 7.321 y 17.080 pesetas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

29.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4 de las obras de mejora del firme del camino número 12, tramo del Puente de Allas a Marugán (ampliación de obra), por sus importes respectivos de 135.693 y 316.617 pesetas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

30.—Aprobación y pago de las certificaciones números 5 y 6 de las obras de saneamiento al Centro de Minusválidos, por sus importes de 40.450 y 60.675 pesetas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

31.—Informe favorable de la Corporación al proyecto de Estatutos para constituir una Mancomunidad integrada por los Ayuntamientos de Coca, Fuente de Santa Cruz y Santiuste de San Juan Bautista, para realizar el saneamiento integral de dichos municipios.

32.—Informe favorable de la Diputación sobre el expediente de segregación promovido por el barrio de Hoyuelos, del municipio de Santa María la Real de Nieva, para constituirse en municipio independiente.

33.—Adjudicación a los artistas segovianos Muñoz de Pablos, Cristóbal Higuera y García Moro de la realización de diversas obras de sus respectivas especialidades para el embellecimiento del patio y primera planta del Palacio de Maldonado.

34.—Solicitud a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de reedición de la Guía de Artesanía, corregida y aumentada, y ofrecimiento de colaboración de la Diputación Provincial.

35.—Propuesta al Pleno de aprobación del Programa de Instalaciones Culturales «V Centenario de la Unidad de España», para 1986, y solicitud de las subvenciones correspondientes para su financiación.

36.—Concesión de subvención a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 375.000 pesetas, para la adquisición de un equipo compacto de vídeo para el Centro de Profesores de Cantalejo y ofrecimiento de colaboración técnica de la Diputación.

37.—Concesión de subvención extraordinaria, por importe de un millón de pesetas, a las RR. Oblatas, de Segovia, para obras en su Centro Benéfico Social.

38.—Concesión de subvención al Ayuntamiento de Segovia, por importe de un millón de pesetas, para gastos de organización del II Encuentro de Música Popular «Agapito Marazuela».

39.—Recepciones definitivas de diversas obras y servicios.

40.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de mejora en el abastecimiento de agua potable a Quitapesares, aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir, por concierto directo, de la primera parte del mismo, y ejecución por administración de la segunda parte.

41.—Nombramiento de Aparejador para las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción (segunda fase).

42.—Autorización al Servicio de Vías y Obras para la reparación de la entrada a la localidad de Sacramenia en la carretera de San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco.

43.—Aprobación del presupuesto adicional del inventario de carreteras de la red provincial (74,8 kilómetros), por importe de 617.647 pesetas y su adjudicación como ampliación contractual.

44.—Aprobación de liquidación de obras de saneamiento en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Residencia de APADEFIM.

45.—Aprobación de liquidación de la obras de construcción del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos en término de La Lastrilla.

46.—Aprobación del presupuesto de las obras complementarias en la carretera de Arcones a Pedraza y su ejecución por administración.

47.—Petición a la Junta de Castilla y León de firma de Convenio para ejecución de obras de abastecimiento de agua a Navas de San Antonio, con asunción de compromisos por parte de la Diputación y colaboración del Ayuntamiento de dicha localidad.

48.—Toma en consideración del proyecto de las obras de ampliación del saneamiento y mejora del abastecimiento de agua en Castrojimeno, modificación parcial del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de septiembre de 1985 sobre financiación de la obra y aportación complementaria por parte de la Diputación.

49.—Adjudicación, por razones de emergencia, a la empresa Voltar, S. A., de las obras de reparación de instalación eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por importe de 3.051.677 pesetas.

50.—Aprobación de la memoria valorada de las obras de instalación de agua caliente del Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 5.016.383 pesetas, y del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas; consulta a tres posibles contratistas para su adjudicación por razones de urgencia, y encargo del proyecto de instalación de calefacción y agua caliente.

51.—Jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad, del funcionario provincial don Sotero Arranz García.

52.—Jubilación voluntaria de los funcionarios don Cayo M. González Lázaro y don Juan Martín Gómez.

53.—Modificación de acuerdo anterior de jubilación voluntaria del funcionario don Crescente Arranz, prorrogando temporalmente la fecha de cese en el servicio activo.

54.—Concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a diversos funcionarios de la Corporación.

55.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

56.—Gratificaciones especiales a los Médicos del Hospital Psiquiátrico por realización de guardias de presencia física.

57.—Estimación parcial del recurso de reposición, interpuesto por doña María Teresa de Mateo Remacha, contra acuerdo número 26 de la Comisión de Gobierno, denegando su reingreso en el servicio activo.

58.—Reingreso en el servicio activo de la funcionaria doña María Concepción Carretero Alcón como Archivera-Bibliotecaria.

59.—Autorización de nombramiento interino de un Programador para la Unidad de Informática.

60.—Aprobación de revisión de precios del contrato de transporte de personal y acogidos de Centros Asistenciales de la Diputación.

61.—Concesión de autorización por parte del Ministerio de Hacienda para la suscripción de acciones de la Sociedad Técnica de Avales (S. G. R.).

62.—Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para dependencias de la Secretaría General.

63.—Contratación de póliza de seguro para cubrir posibles riesgos de los distintos elementos del equipo de informática.

64.—Aprobación de Cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinario, General de Inversiones, Consorcio para la Mejora Ganadera y Servicio de Recaudación de Tributos del Estado correspondientes al tercer trimestre de 1985.

65.—Adquisición de un ordenador personal para el servicio de Fomento Ganadero, así como una fotocopiadora.

66.—Aprobación y pago de certificación número 2 de las obras de reparación de edificios escolares (lote número 2), por importe de 84.157 pesetas.

67.—Aprobación y pago de certificación número 1 de liquidación de obras de ampliación y reforma del Palacio de Maldonado, por importe de 2.257.313 pesetas.

68.—Aprobación y pago de certificación número 1 y única, por importe de 501.050 pesetas, de los trabajos de restitución de 100 kilómetros de la red provincial de carreteras (ampliación de obra).

69.—Aprobación y pago de facturas de diversos proveedores por suministros de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

70.—Aprobación y pago de factura, por importe de 83.000 pesetas, por el suministro de un televisor en color para el equipo de filmaciones de esta Diputación.

71.—Pago de aportación, por importe de 442.500 pesetas, a los gastos del Conservatorio de Música de Segovia correspondiente al cuarto trimestre de 1985.

72.—Pago de aportaciones, por importe de 3.839.975 pesetas, a los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» correspondiente al tercer trimestre del año actual.

73.—Dotación de crédito para la adquisición de terrenos con destino a la construcción del Parque de Maquinaria en Nava de la Asunción, por importe de 3.000.000 de pesetas.

74.—Dotación de crédito presupuestario para pago de la segunda certificación de obras de acceso a la Cueva de «Los Enebralejos», de Prádena (segunda fase), por importe de 957.214 pesetas.

75.—Ampliación de crédito para subvención al Ayuntamiento de Segovia, con destino a las obras de acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Juan de los Caballeros, para celebración de Festivales Internacionales, por importe de 31.375 pesetas.

76.—Aprobación y pago de la certificación número 7 de liquidación de las obras de abastecimiento de agua potable a Quitapesares, Canalización de la Cacera de Navalcaz (segunda etapa), por importe de 43.896 pesetas.

77.—Aprobación y pago de la certificación número 3 de revisión de precios de las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 115.462 pesetas.

78.—Aprobación y pago de minuta de honorarios profesionales por redacción de proyectos de reparación de grupos escolares.

79.—Adquisición de diverso material inventariable para el Servicio de Vías y Obras.

80.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

A propuesta justificada de la Presidencia, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó declarar de urgencia los siguientes asuntos:

U-1.—Adquisición de una bomba especial para líquidos viscosos, por el precio de 549.770 pesetas, con destino al Parque de Maquinaria de la Diputación de Cuéllar.

U-2.—Toma en consideración del proyecto de tratamiento superficial de la carretera número 80, de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 30,700 al 35,000), con presupuesto de ejecución por contrata de 5.172.269 pesetas, y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de tales obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 28 de enero de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

537

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1986, el plano de desplazamiento de la ubicación de un bloque entre las calles de Tejedores y Avenida Marqués de Lozoya, en la zona Sur-Este de La Albuera, promovido por don Federico Cardiel Gilarranz, en representación de Construcciones Cardiel, S. A., estará de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones que se consideren pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

536

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma el día 3 de febrero de 1986, el proyecto de abastecimiento de agua a las calles de Buitrago y Alférez Provisional, como ampliación de las de saneamiento de la Avda. José Antonio y dichas calles (1.ª fase); queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

402

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «PEDRO MARTIN PASCUAL», con domicilio en Rades de Pedraza, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIT-603/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Que de conformidad con los artículos 16 del Decreto 2122/1971, de 23 de julio, y 5, b), del Real ha observado infracción al artículo 187 del Decreto 2065/ Decreto 1638/81, de 19 de junio, con fecha 4-12-85 se 1974, de 30 de mayo, por cuanto se comprueba que la Empresa de referencia carecía de autorización de apertura de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su centro de trabajo. Trabajadores afectados: 3.

Infracción tipificada como leve en grado mínimo, de conformidad con el artículo 4.°, 1.1., l), del Decreto de 12-9-70.

Por lo que se propone la imposición de la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Estatuto de los Trabajadores de 10-3-80.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

403

Al objeto de notificar a la empresa «PEDRO MARTIN PASCUAL», con domicilio en Rades de Pedraza, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-604/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada con fecha 4-12-85, se ha comprobado que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma en la Seguridad Social al trabajador FELIX VELASCO DIAZ, lo que constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966. Período 18-11-85 a 30-11-85. Salario de 1.446 pesetas día.

Infracción tipificada como grave en grado mínimo, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4.1.2, d), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquida de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000), de conformidad lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70, d de septiembre.

Se advierte a la Empresa que en el término de QU CE DIAS HABILES desde el siguiente a la notifica de este documento puede presentar ante el Ilmo. s Director provincial de Trabajo y Seguridad Social es de descargos debidamente reintegrado y acompañad la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con e tículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Ins ción, Francisco Javier Puente de Pinedo.

Al objeto de notificar a la empresa «PEDRO MA TIN PASCUAL», con domicilio en Rades de Pedr se hace público en el Boletín Oficial de la provincia por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta Infracción AISH-605/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente a hace constar: Que en visita al centro de trabajo, sito Rades de Pedraza, se comprobó que el trabajador FEL VELASCO DIEZ carecía de casco protector. Se infrin el artículo 143 de la Ordenanza General de Seguridad Higiene de 9-3-1971, en concordancia con el artículo 3 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámi de 28-8-70. La infracción se considera como falta le en grado mínimo.

Por lo que se propone la imposición de la multa tot de DOS MIL PESETAS (2.000), de conformidad con dispueso en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajado res de 10-3-1980.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUIN CE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificació de este documento puede presentar ante el Ilmo. seño Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrit de descargos debidamente reintegrado y acompañado d la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el a tículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspec ción, Francisco Javier Puente de Pinedo.

405

Al objeto de notificar a la empresa «ADOLFO ESTI RADO FLORES», con domicilio en Segovia, Castillo de Coca, número 5 A, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Obstrucción AO-606/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Que habiendo sido requerida la referida empresa para que presentara determinada documentación laboral los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 1985, sin haberlo aportado, por lo que se incurre en la causa de obstrucción a la labor inspectora prevista en el artículo 14, g), del Decreto 2122/1971, de 23 de julio, calificándose la infracción como grave en grado mínimo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUIN-

CE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

524

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

DON JOSE-MARIA RAMALLO SEISDEDOS, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Segovia.

CERTIFICA: Que en fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis se constituyó, inicialmente, la Junta Electoral de Zona de Segovia, con los siguientes Vocales Judiciales:

PRESIDENTE:

Don Segundo Rafael Puente Moro, Juez de Distrito de Segovia.

VOCALES:

Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de El Espinar-San Rafael.

Doña María Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Distrito sustituto de Santa María la Real de Nieva.

SECRETARIO:

El refrendante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

Y para que así conste y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al artículo 14, 3.°, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido la presente, en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—José María Ramallo Seisdedos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

547

Tribunal Central de Trabajo

Magistraturas de Trabajo de Madrid, Toledo, Guadalajara, Avila y Segovia

Convocatoria pública para participar en pruebas de selección con el fin de ser incluido en las listas de aspirantes a ocupar puestos de funcionarios interinos adscritos a las Magistraturas de Trabajo con sede en Madrid, Toledo, Guadalajara, Avila y Segovia.

CARACTER DE LAS PRUEBAS CONVOCADAS

Se trata de pruebas de carácter previo para acreditar la concurrencia de la aptitud mínima exigible en los aspirantes a ocupar puesto de interino (auxiliares o agentes judiciales), con sujeción a las necesidades que en el futuro se produzcan de personal de esta naturaleza y a la obtención del oportuno nombramiento para la plaza correspondiente, en la que cesarán cuando lo aconsejen las necesidades del servicio y, en todo caso, en el momento en que tome posesión o se integre en la prestación del servicio el titular de la plaza vacante, por lo que la superación de dichas pruebas no creará otro derecho o expectativa que el de ser incluido en las listas de espera correspondientes.

PERSONAL QUE SE INCLUIRA EN LA RELACION DE ASPIRANTES SIN NECESIDAD DE PRUEBA ALGUNA

Se incluirá en la primera relación de aspirantes, sin necesidad de prueba alguna, aquel personal que justifique que ha prestado servicios en Magistraturas de Trabajo, con un contrato de duración determinada, siempre que éste hubiera finalizado antes del 1 de enero de 1986 y lo solicite el interesado. Los mismos tendrán preferencia absoluta, por una sola vez, para ser propuestos por el Decanato de la Magistratura de Trabajo de Madrid.

REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS SOLICITANTES

Deberán reunir, en la fecha que termine el plazo para la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

— Ser español.

— Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.

— Tener el título exigible para la correspondiente prueba a que se presenten:

a) Los que pretendan ocupar puestos a «auxiliar interino», el de graduado escolar o equivalente, y

b) Los que pretendan concurrir a las pruebas para «agentes judiciales interinos», el certificado de escolaridad o equivalente.

— No haber sido condenado, ni estar procesado ni inculpado por delito doloso, a menos que hubiese obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento.

— No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiese sido debidamente rehabilitado.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes se presentarán o dirigirán al Decanato de las Magistraturas de Trabajo de Madrid-28020, calle Orense, número 22, expresando en el sobre: «aspirantes a funcionarios interinos», debiendo tener entrada en el mismo hasta, como máximo, el día 26 de febrero de 1986, y en ellas se expresarán:

— Nombre y apellidos del solicitante.

— Número del documento nacional de identidad, y se adjuntará fotocopia del mismo.

— Domicilio y teléfono.

— Edad.

— Circunstancias personales, laborales y familiares. Como méritos preferentes, en especial, titulación especialidad informática o para el desempeño de funciones contables o de gestión financiera, si se hubiere cesado en el año 1985 en la condición de interino, cargas familiares y el padecer, en su caso, disminución física que no imposibilite el ejercicio del cargo.

— Manifestación de reunir los requisitos expresados en los apartados a) y b).

— Indicación de cuál o cuáles de las listas de auxiliares o agentes judiciales interinos aspira a ser incluido.

— Si se aspira a ser auxiliar interino para desempeñar servicios en la Magistratura de Madrid, Toledo, Guada-

lajara, Avila y Segovia, se indicará si se opta por realizar pruebas de informática en lugar de las mecanográficas.

— Indicación de las sedes de las Magistraturas en que desearía prestar servicios, si en cualquiera o sólo en alguna o algunas de ellas.

— Deberá acompañarse documentación justificativa de las circunstancias expresadas en la solicitud.

JUNTA DE CALIFICACION

Las pruebas serán calificadas por una Junta integrada por un Juez o Magistrado, que la presidirá; un Secretario y un miembro del Cuerpo correspondiente a la vacante a ocupar, designado a propuesta conjunta o rotatoria de las Organizaciones Sindicales con implantación en el ámbito de la Administración de Justicia.

El tribunal calificará a los aspirantes exclusivamente con la nota de apto o no apto. Ultimadas las pruebas, el Decanato de las Magistraturas de Trabajo formulará la relación correspondiente de las personas que las hayan superado, con la calificación de apto, y sólo podrán, en su día, cuando se produzcan vacantes, ser nombrados funcionarios interinos los que figuren incluidos en ella.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS

Una vez concluido el plazo para presentación de solicitudes y conocido el número de aspirantes, se publicará en el periódico «EL PAIS» y en los tablones de edictos de los Decanatos de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, Toledo, Guadalajara, Avila y Segovia el lugar, día y hora de celebración de las pruebas

CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LAS PRUEBAS A CELEBRAR

AUXILIARES.

Las pruebas consistirán en dos ejercicios:

— El primero, en contestar a un cuestionario psicotécnico de cincuenta preguntas con respuesta alternativa (4 alternativas).

En los cuestionarios habrá fundamentalmente cuatro grupos de preguntas:

1. Palabras semejantes o contrarias.
2. Cuatro reglas de cálculo, quebrados e interés simple.
3. Cultura general.
4. Ideas básicas sobre la Constitución Española.

— El segundo, de mecanografía, en que el aspirante debe realizar una copia a máquina durante DIEZ minutos de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Si se utilizara máquina eléctrica, la velocidad mínima se elevará a 220 pulsaciones. El aspirante podrá repetir el texto tantas veces lo permita el tiempo de DIEZ minutos.

El aspirante deberá marcar con una cruz la respuesta correcta.

El aspirante deberá contestar correctamente el 75 por 100 de las preguntas.

Para aquellos que decidan tomar como alternativa a las pruebas de mecanografía una de informática, el segundo ejercicio consistirá en el conocimiento y manejo de una máquina de tratamiento informático, con la correspondiente introducción y extracción de datos mediante los oportunos ejercicios realizados en una terminal o bien en una máquina de tratamiento de textos.

AGENTES JUDICIALES.

La prueba consistirá en contestar un cuestionario psicotécnico de cincuenta preguntas con respuesta alternativa (4 alternativas).

En el cuestionario habrá fundamentalmente cuat grupos de preguntas:

1. Palabras semejantes.
2. Las cuatro reglas de cálculo elemental.
3. Reglas de ortografía y gramática.
4. Cultura general.

Madri, 10 de febrero de 1986.—El Decanato de Magistraturas de Trabajo de Madrid.

4

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. de Segovia

EDICTOS

DON RAFAEL PUENTE MORO, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de tercería de dominio número 342/85 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Rafael Puente Moro, en funciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos entre partes, de una y como demandante, don Yorg Heiko Backenkholer Artz, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por la Letrada doña María Paz Jiménez Gramage, y de la otra, como demandados, Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla; don Joaquín Oviedo de Rojas y doña Rita Artz Krajewsky, declarados en rebeldía por su incomparecencia en el juicio ejecutivo al que se refiere el presente procedimiento; y

FALLO: Que admitiendo en parte la demanda, se declara que el bien inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, objeto de embargo en el procedimiento ejecutivo número 115/84, pertenece a la comunidad constituida por don Yorg Heiko Backenkholer Artz y María Elisabeth Backenkholer Artz, acordando se alce el embargo trabado sobre el mismo, desestimando las restantes pretensiones referidas a los bienes muebles; sin hacer expresa imposición en costas.

Llévese el oportuno testimonio al juicio ejecutivo número 115/84.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

448

DON RAFAEL PUENTE MORO, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de tercería de dominio número 341/85 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don

Rafael Puente Moro, en funciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos entre partes, de una y como demandante, don Yorg Heiko Backenkholer Artz, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por la Letrada doña María Paz Jiménez Gramage, y de la otra, como demandados, Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla; don Joaquín Oviedo de Rojas y doña Rita Artz Krajewsky, declarados en rebeldía por su incomparecencia en el juicio ejecutivo al que se refiere el presente procedimiento; y

FALLO: Que admitiendo en parte la demanda, se declara que el bien inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, objeto de embargo en el procedimiento ejecutivo número 114/84, pertenece a la comunidad constituida por don Yorg Heiko Backenkholer Artz y May Elisabeth Backenkholer Artz, acordando se alce el embargo trabado sobre el mismo, desestimando las restantes pretensiones referidas a los bienes muebles; sin hacer expresa imposición en costas.

Llévese el oportuno testimonio al juicio ejecutivo número 114/84.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

434

DON RAFAEL PUENTE MORO, Juez en funciones de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

UNICO LOTE.—Formado por las siguientes fincas:

1.—Finca número dos: Local comercial izquierda, en planta de semisótano del edificio o bloque número tres de la Urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de ciento setenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y finca segregada, que es la registral número 5.061, propiedad, en cuanto a 3/4 partes indivisas, de Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A., y la 1/4 parte restante de don Enrique Crespo Abarca; derecha, entrando, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y la finca segregada anteriormente; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal 3 y terreno unido. Su cuota es de 3,444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca registral número 3.937.

2.—Tres cuartas partes indivisas de la finca: Local garaje. Local destinado a cuatro plazas de garaje, zona de maniobras y acceso. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: frente, terreno unido y finca de la que ésta se segrega; derecha, entrando, finca desde la que ésta se segrega y escalera del portal 3; izquierda, escalera del portal 2, y fondo, terreno unido. Tiene la entrada por la calle sin nombre y salida directa a las escaleras de los portales 2 y 3. En dicha finca hay un trastero. Su cuota es de 1,556 por 100. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.248, libro 60, folio 48, finca 5.061.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE ABRIL PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Le referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 337.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de febrero de mil novecientos ochento y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

413

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito ha recaído la siguiente sentencia:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto, don José Luis Alvarez Gilsanz, los presentes autos de juicio verbal civil número 252/1985, en los que son partes, como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y como demandada, doña Cristina Wibrow Tait, mayor de edad, cuya profesión se desconoce, vecina de Segovia, con domicilio en Paseo Ezequiel González, 25, sobre pago de cantidad, y, en nombre del Rey, por el citado Juez se dicta la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos legales.)

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra doña Cristina Wibrow Tait, debo condenar y condeno a esta última a que pague al actor la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS de principal con más los intereses de esta cantidad desde la interpelación judicial, condenándole también al pago de las costas de este juicio.

Así lo mando y firmo.—José Luis Alvarez.—Rubricado.»

La precedente sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella el recurso de apelación en el plazo de tres días para ante el señor Juez de Primera Instancia del número 1, de los de esta ciudad.

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Cristina Wibrow Tait, expido y firmo la presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

392

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito ha recaído la siguiente sentencia:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto, don José Luis Alvarez Gilsanz, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, Serapio Bermejo y Cía., S. L., con domicilio en Segovia, Polígono Industrial El Cerro, parcela 19; representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y como demandada, doña Pilar Alvaro López, mayor de edad, casada, industrial y vecina de San Ildefonso (Segovia), con domicilio en Urbanización El Parque y titular del establecimiento mercantil «Almacenes JADY», sobre pago de cantidad, y, en nombre del Rey, por dicho señor Juez se dicta la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos legales.)

FALLO: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Serapio Bermejo y Cía, S. L.», condeno a la demandada doña Pilar Alvaro López a abonar a la actora la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PESETAS, condenándole también al pago de las costas procesales.

Así lo mando y firmo.—José Luis Alvarez.—Rubricado.»

La precedente sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella el recurso de apelación en el plazo de tres días para ante el señor Juez de Primera Instancia de número 1, de los de esta ciudad.

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Pilar Alvaro López, expido y firmo la presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

394

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito ha recaído la siguiente sentencia:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don José Luis Alvarez Gilsanz, los presentes autos de juicio de cognición número 293/85, en los que son partes, como demandante, don Angel de Diego de la Fuente, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico Industrial y vecino del barrio de Zamarramala (Segovia), calle Venta Nueva, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Pedro Hernández García, y como demandado, don Félix Enjuto Valverde, mayor de edad, agricultor-ganadero, vecino de Hontalbilla (Segovia), sobre pago de cantidad, en que dicho señor Juez dicta la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos legales.)

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Angel de Diego de la Fuente, contra don Félix Enjuto Valverde, condeno a este último a que abone a aquél la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS con los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial, condenándole también al pago de las costas del juicio.

Así lo mando y firmo.—José Luis Alvarez.—Rubricado.»

La precedente sentencia es firme, pudiendo interponerse contra ella el recurso de apelación en el plazo de tres días para ante el señor Juez de Primera Instancia del número 1, de los de esta ciudad.

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Félix Enjuto Valverde, expido y firmo la presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochetan y seis.—Rosa Lafuente Benito.

278

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

En este Juzgado a recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—Riaza, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Don Antonio Ruiz de Pablo, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, en los autos de juicio de faltas número 112/85, sobre daños por imprudencia, en el que figuran como partes: en concepto de denunciante, don Eduardo Aramburuzabala Lasagabaster, y como denunciado, don Elranovni Abdelehamid, y con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución; y

FALLO: Que condeno a don Elranovni Abdelehamid, en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa e indemnización a don Eduardo Aramburuzabala Lasagabaster en 85.614 pesetas, así como las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Ruiz.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma para el denunciado Elranovni Abdelehamid, sin domicilio conocido en España, expido el presente, en Riaza, a 22 de enero de 1986.—El Secretario, Miguel A. Saldaña.—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

277

«Por medio del presente se emplaza, por término de QUINCE DIAS y para ante este Juzgado de Distrito, a Luis Fernoud Espes, sin domicilio conocido, al objeto de recibirle declaración y designe domicilio donde localizarle.

Todo ello según lo tengo acordado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 149/85, sobre lesiones en agresión.»

Dado en Riaza, a 22 de enero de 1986.—El Secretario, Miguel A. Saldaña.—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

457

Ayuntamiento de Samboal

Primera subasta de maderas

Con la autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el acuerdo de esta Corporación y la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento convoca subasta pública para los aprovechamientos de maderas de los montes que seguidamente se relacionan, correspondientes al año forestal de 1986, conforme a las bases obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta se celebrará a los once días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las veinte horas y treinta minutos. Los datos y demás características de los aprovechamientos son los siguientes:

MONTE NUMERO 36

Denominación: «El Pimpollar».
Lote: Unico.
Número de fustes: 315.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 201 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.100 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 422.100 pesetas.

MONTE NUMERO 44

Denominación: «Pinar de Abajo».
Lote: Unico.
Localización: Cuartel A, tranzones 12-13.
Número de fustes: 620.
Especie: P. Pinea. (Hay 14 pinos P. Pinaster.)
Volumen inicial de fustes, con corteza: 746 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.492.000 pesetas.

MONTE NUMERO 45-B

Denominación: «Pinar de Arriba».
Lote: Unico.
Número de fustes: 790.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 245 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 490.000 pesetas.

MONTE NUMERO 45-C

Denominación: «Pinar de Arriba».
Lote: Unico.
Número de fustes: 266.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 220 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 418.000 pesetas.

MONTE NUMERO 46

Denominación: «Las Excomulgadas».
Lote: Unico.
Número de fustes: 252.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 145 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 290.000 pesetas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante de haber constituido la garantía provisional, y documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; poder, debidamente bastanteado, en caso de acudir por representación.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.—Las proposiciones y demás documentos serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las proposiciones.

GARANTIAS.—La garantía provisional para acudir a la subasta ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, en lo que no exceda de un millón de pesetas, y al 2 por 100, en lo que exceda del millón de pesetas.

La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del total del remate, en lo que no exceda del millón de pesetas, y en el 4 por 100, en lo que exceda del millón.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas, etc.

SEGUNDA SUBASTA.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos montes que no resultaran adjudicados en la primera.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Regirán esta subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como los de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio ... en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., para lo que presenta acreditación), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como de las técnico-facultativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte ..., lote ..., del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Samboal, a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

525

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Subasta urgente de resinas

Con la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes de Utilidad Pública de la provincia, de los propios, que se citan, para la campaña 1986, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.° OBJETO: Es la enajenación urgente, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de resinas siguientes:

MONTE NUMERO 10, «EL PELAYO»

Número de pinos a resinar sistema «pica corteza»: A vida, 37.258; a muerte, 7.453.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 190.400 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.332.800 pesetas.
Fianza provisional: 26.656 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
«COMUN DE TORRE Y JARAMIELA»

Número de pinos a resinar sistema «pica corteza»: A vida, 18.305; a muerte, 3.222.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 83.600 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 585.200 pesetas.
Fianza provisional: 11.704 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
«COMUN DE LAS PEGUERAS»

LOTE PRIMERO

Número de pinos a resinar sistema hugues: A vida, 40.387; a muerte, 8.896.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 233.200 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 2.332.000 pesetas.
Fianza provisional: 46.640 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Número de pinos a resinar por hugues: A vida, 20.128; a muerte, 3.984
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 107.700 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.077.000 pesetas.
Fianza provisional: 21.540 pesetas.

LOTE TERCERO

Número de pinos a resinar por hugues: A vida, 28.596; a muerte, 4.259.
Número de pinos a resinar por «pica de corteza»: A vida, 6.500.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 144.900 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.014.300 pesetas.
Fianza provisional: 20.286 pesetas.

LOTE CUARTO

Número de pinos a resinar por hugues: A vida, 32.636; a muerte, 3.634.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 150.100 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.501.000 pesetas.
Fianza provisional: 30.020 pesetas.

2.° FIANZA DEFINITIVA: El 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga
tiempo indefinido.

3.° PODERES: Para concurrir a la subasta en
bre de otra persona física o jurídica deberá acompa
a la proposición el poder notarial original bastantea
efecto, no admitiéndose las que carezcan de este re
to. De dicho poder podrá dejarse copia en el exped
si el presentador fuese adjudicatario del aprovecha
to. Si el apoderado concurriese a varios aprovecha
tos o remates, bastará con que indique en qué propu
acompaña el poder original.

4.° GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONT
TO: Los adjudicatarios serán llamados, en su día,
suscribir la oportuna escritura pública notarial del
trato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cu
del adjudicatario toda clase de gastos que se origine
deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta
primera subasta se celebrará la segunda, en las mis
condiciones que recogen los pliegos, admitiéndose pli
hasta los cinco días hábiles siguientes de haber qued
desierta, celebrándose la apertura media hora más ta

6.° PRESENTACION DE PROPOSIONES:
presentarán en esta Secretaría General, durante las ho
de oficina y hasta las doce horas del décimo día ha
siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de
provincia.

7.° APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendra
gar en esta Comunidad media hora más tarde de que fi
lice el plazo de presentación de proposiciones.

8.° DOCUMENTACION A PRESENTAR: En
solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente doc
mentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda p
sentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso
resguardo de la fianza constituida servirá para cada u
de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se i
serta, reintegrada reglamentariamente, donde conste co
claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador i
curso en causa de incapacidad ni incompatibilidad pa
contratar por esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotoco
pia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corrient
del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia fiscal de
impuesto de industria). De no presentarse en el sobre, s
deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con docu
mento nacional de identidad ..., expedido en ..., el día ...
en nombre propio (o en representación de ...), según acre
dita con la documentación correspondiente que se adjun
ta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-faculta
tivas y jurídico-administrativas que sirven
de base para contratar, mediante subasta, los aprovecha
mientos de resinas del monte número ..., lote ..., perte
neciente a esa Comunidad de Villa y Tierra Antigua d
Cuéllar, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín
Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se com
promete a la adquisición en la cantidad de ... (en letra y
número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dicho
pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1986.

Cuéllar, a 14 de febrero de 1986.—El Presidente, Fe
lipe Suárez Pérez.

531

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta urgente de resinas

El día 11 de marzo, a las diecisiete horas, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto de forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes 199 y 200, para el año forestal de 1986, cuyos datos son los siguientes:

MONTE 199

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 4.656. Producción estimada: 25.800 kilogramos. Tasación del aprovechamiento: 193.500 pesetas. Fianza provisional: 5.800 pesetas.

MONTE 200

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 3.818; a muerte, 691. Producción estimada: 19.000 kilogramos. Tasación del aprovechamiento: 137.750 pesetas. Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Proposiciones.—A la proposición se acompañará documento acreditativo de estar al corriente de pagos de licencia fiscal y de Seguridad Social, declaración jurada sobre los casos de capacidad e incompatibilidad para contratar, justificante de constitución de fianza provisional y documento nacional de identidad. Cuando se actúe como representante se presentará poder debidamente bastanteado.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la misma.

Pliegos de condiciones.—Estarán a disposición del público durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Segunda subasta.—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 18 de marzo.

Navalilla, a 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

523

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de pastos

A las trece horas del día 18 de marzo de 1986 se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos anual en el monte «Los Baldíos», SG-3.033, perteneciente a esta Entidad, bajo las condiciones siguientes:

Epoca del frute del aprovechamiento: Todo el año 1986.
Superficie de pastoreo: 284 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 93 reses vacunas.
Precio de tasación: 210.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 7.211 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la fijada para el acto de la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilitará, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta, y si quedara ésta desierta se celebrará una segunda, el día 25 de marzo, a las misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Honrubia de la Cuesta, a 31 de enero de 1986.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

529

Ayuntamiento de Chañe

Subasta urgente de resinas

Con la previa autorización de ICONA de Segovia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 17 del Catálogo, ajustadas a las siguientes cifras:

Lote único, denominado Pinar y Orillas. Número de pinos, a vida, 11.519. Producción estimada, 46.100 kilogramos. Tasación del aprovechamiento, 299.650 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce y treinta horas, acompañadas del resguardo de haber consignado la cantidad de 8.990 pesetas a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Rodrigo Pascual.

528

Tercera subasta de maderas urgente

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo; se anuncia una tercera subasta bajo las mismas condiciones que se hacen constar en el Boletín Oficial de la provincia número 145, de 4 de diciembre de 1985.

El acto de esta tercera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones hasta las once y treinta horas del citado día.

Chañe, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Rodrigo Pascual.

516

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta urgente de resinas

El día 13 de marzo, a las diecisiete horas, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto de forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del monte 213, para el año forestal de 1986, cuyos datos son los siguientes:

Monte 213.—Pinos a resinar por Hugues: A vida, 7.670; a muerte, 3.020. Producción estimada, 55.500 kilogramos. Tasación del aprovechamiento, 413.475 pesetas. Fianza provisional, 12.000 pesetas.

Proposiciones: A la proposición se acompañará documento acreditativo de estar al corriente de pagos de licencia fiscal y Seguridad Social, declaración jurada sobre los casos de capacidad e incompatibilidad para contratar, justificante de constitución de fianza provisional y documento nacional de identidad. Cuando se actúe como representante se presentará poder debidamente bastanteado.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la misma.

Pliegos de condiciones.—Estarán a disposición del público durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Segunda subasta.—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 20 de marzo.

Sebúlcor, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

461

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta urgente de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número 6, del 13 de enero de este año, se anuncia una segunda subasta en los mismos precios y condiciones que rigieron para la primera, la cual tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas.

Las proposiciones optando a la subasta se admiten hasta el día de la celebración, todos los días hábiles, de diez a doce horas.

Valdevacas de Montejo, a 7 de febrero de 1986.—La Alcaldesa, Ascensión Calleja Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

397

Ayuntamiento de Adrados

Habiendo sido solicitada la devolución de fianzas constituidas como garantía de diversos contratos municipales, por el presente y de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días hábiles, en el que constan las solicitudes siguientes:

Peticionarios y contratos garantizados

Don Vicente Hernando García. Pastos, Prado de los Morales, de 1985.

Don Jesús Navajo Fuente. Pastos del monte de U. P. número 4, «La Dehesa», de 1985.

Don Alejandro Criado de Frutos. Resinas de los montes números 3 y 6 de U. P., de 1985.

Don Angel Martín García. Obras de reforma de la Casa Consistorial.

Adrados, a 4 de febrero de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebra día 7 de febrero de 1986, el pliego de condiciones jurí y económico-administrativas que ha de regir en la sub pública de los aprovechamientos de maderas de los tes número 36, 44, 45-B, 45-C y 46 del Catálogo de lidad Pública, correspondientes al año forestal de estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntam to, durante el plazo de ocho días, en horas de oficina objeto de oír reclamaciones, según determina el artí 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaci Locales.

Samboal, a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde, nando Santos Fernández.

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por la Corporación el pliego de condicio que ha de servir de base para la subasta de resinas monte de estos propios, número 17 del Catálogo; qu expuesto al público en este Ayuntamiento, por espa de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 13 de febrero de 1986.—El Alcalde.

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la empresa «Gregorio G mez, S. L.», la devolución de fianzas constituidas pa responder de los siguientes aprovechamientos de resin del monte número 9, durante las campañas y cantidad que se indican:

Año 1979: 19.588 pesetas (aval).
Año 1980: 30.639 pesetas (aval).
Año 1981: 31.500 pesetas (aval).
Año 1984: 16.900 pesetas (metálico).
Año 1985: 35.451 pesetas (metálico).

Se expone al público por tiempo reglamentario, a fi de oír las oportunas reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, a 30 de enero de 1986.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la empresa «Gregorio G mez, S. L.», la devolución de fianzas constituidas pa responder de los siguientes aprovechamientos de resina del monte número 229, durante las campañas y cantida des que se indica:

Año 1981: 7.200 pesetas (aval).
Año 1984: 2.600 pesetas (metálico).
Año 1985: 4.800 pesetas (metálico).

Se expone al público por tiempo reglamentario, a fi de oír las oportunas reclamaciones.

Chatún, a 30 de enero de 1986.—El Alcalde Pedáneo Albino Narros Alonso.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga.